| | Plazas |
|---|---|
| Elche número 4 (nueva creación) | 2 |
| Fuengirola número 2 (nueva creación) | 2 |
| Jerez de la Frontera número 1 | 1 |
| Jerez de la Frontera número 3 (nueva creación) | 2 |
| La Bisbal número 2 | 1 |
| Mataró número 3 (nueva creación) | 2 |
| Orense número 1 | 1 |
| Plasencia número 2 (nueva creación) | 2 |
| Pontevedra número 3 (nueva creación) | 2 |
| Reus número 3 (nueva creación) | 2 |
| Sagunto número 1 | 1 |
| Toro | 1 |
| Tudela número 2 (nueva creación) | 1 |
| Vigo número 6 (nueva creación) | 2 |
| Vitoria número 1 | 1 |
| Zamora número 1 | 1 |
| *Juzgados de Peligrosidad y Rehabilitación Social* | |
| Barcelona número 1 | 1 |
| *Juzgados de Distrito* | |
| Alcalá de Henares número 2 (nueva creación) | 2 |
| Alicante número 5 (nueva creación) | 2 |
| Almería número 3 (nueva creación) | 2 |
| Almunia de Doña Godina | 1 |
| Aoíz | 1 |
| Arnedo (Rioja) | 1 |
| Barcelona número 2 | 1 |
| Barcelona número 5 | 1 |
| Barcelona número 8 | 1 |
| Barcelona número 14 | 1 |
| Barcelona número 28 | 1 |
| Barcelona número 29 | 1 |
| Basauri | 1 |
| Belmonte | 1 |
| Bilbao número 5 | 1 |
| Calamocha | 1 |
| Calatayud | 1 |
| Callosa de Segura | 1 |
| Cariñena | 1 |
| Castellón número 3 (nueva creación) | 2 |
| Castropol | 1 |
| Ciudad Real | 1 |
| Córdoba número 5 | 1 |
| Daroca | 1 |
| Dolores | 1 |
| Granada número 4 | 1 |
| Huelva número 3 (nueva creación) | 2 |
| Jerez de la Frontera número 3 (nueva creación) | 2 |
| Las Palmas número 4 | 1 |
| Lucena | 1 |
| Madrid número 3 | 1 |
| Madrid número 5 | 2 |
| Marbella número 2 | 1 |
| Martorell | 1 |
| Murcia número 3 | 1 |
| Olot | 1 |
| Pontevedra número 3 (nueva creación) | 2 |
| Puentes de García Rodríguez | 1 |
| San Sebastián número 2 | 1 |
| Tafalla | 1 |
| Telde número 1 | 1 |
| Toledo número 2 (nueva creación) | 2 |
| Ubeda | 1 |
| Valencia número 16 (nueva creación, Registro Civil Unificado) | 1 |
| Vic | 1 |
| Zamora número 2 (nueva creación) | 2 |
| Zaragoza número 9 | 1 |
| *Juzgados de Paz* | |
| Guía de Isora | 1 |
| Majadahonda | 1 |
| Onda | 1 |
| Teror | 1 |
| Villanueva de Arosa | 1 |

Podrán tomar parte en este concurso los Oficiales de la Administración de Justicia que se encuentren en servicio activo y no estén afectos de ninguna prohibición para solicitar traslado, así como los supernumerarios o excedentes voluntarios que tengan autorizado el reingreso al servicio activo antes de finalizar el plazo de instancias.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso, así como las renuncias a las peticiones de traslado, deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio o ser cursadas al mismo en la forma que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Oficiales destinados en Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla podrán cursar sus peticiones telegráficamente, sin perjuicio de remitir sus instancias en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán de conformidad con lo prevenido en el artículo 4.°, en relación con la disposición transitoria 6.2 del Decreto antes citado, y los Oficiales que obtuvieren nuevo destino no podrán participar en ningún otro concurso hasta que no transcurra un año, computado desde la fecha de su nombramiento.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1984.—El Secretario técnico de Relaciones con la Administración de Justicia, Francisco Huet García.

Sr. Jefe del Servicio del Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

# MINISTERIO DE DEFENSA

**9429** *ORDEN 432/00397/1984, de 13 de abril, por la que se convoca concurso para cubrir 255 plazas de Especialistas de Marinería y 35 de Infantería de Marina.*

1. De acuerdo con lo preceptuado en la Ley de Especialistas de la Armada, se convoca concurso para cubrir 255 plazas de Especialistas de Marinería y 35 de Infantería de Marina, con la siguiente distribución:

| | Plazas |
|---|---|
| *Marinería* | |
| Maniobra | 30 |
| Señales | 12 |
| Hidrografía | 4 |
| Artillería | 25 |
| Torpedos | 8 |
| Electricidad | 30 |
| Electrónica | 28 |
| Radio | 37 |
| Radar | 14 |
| Sónar | 19 |
| Mecánica | 40 |
| Escribiente | 8 |
| *Infantería de Marina* | |
| Comunicaciones Tácticas | 20 |
| Artillería | 15 |

2. Podrán tomar parte en este concurso los españoles varones que reúnan las siguientes condiciones:

2.1 Ser soltero o viudo sin hijos, teniendo cumplidos los dieciséis años y no los veintiséis el día 30 de octubre de 1984. Los menores de edad no emancipados necesitarán la autorización paterna o de sus tutores.

2.2 Estar en posesión del título de Técnico Auxiliar de la Formación Profesional de primer grado o tener aprobado el segundo curso de BUP o superior.

2.3 Tener buena conducta, carecer de antecedentes penales, no hallarse procesado y no haber sido expulsado de ningún Centro u Organismo Oficial.

2.4 No estar alistado o prestando servicio activo en otras Fuerzas Armadas, el día 30 de octubre de 1984, fecha de incorporación al «Período de selección y clasificación».

2.5 No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni inutilidad física o psicofísica manifiesta y reunir las condiciones mínimas exigidas en el vigente cuadro de inutilidades.

Las tallas mínimas serán:

Para los dieciséis años: 1,58 metros.
Para los diecisiete años en adelante: 1,60 metros.
Los pesos y perímetros torácicos serán proporcionados.

3. Las instancias, redactadas según el modelo anexo, serán dirigidas al excelentísimo señor Contralmirante Director de Enseñanza Naval, en el Cuartel General de la Armada, calle Montalbán, 2, Madrid-14, donde deberán tener entrada antes del día 15 de junio de 1984. En ellas se hará constar si desea ser Especialista de Marinería o de Infantería de Marina. Los que hayan presentado solicitud en anteriores convocatorias, lo harán constar en su instancia.

3.1 En las instancias elevadas por el personal civil se hará constar su nombre y apellidos, el número del documento nacional de identidad, domicilio, residencia y profesión e irán acompañadas de los siguientes documentos:

3.1.1 Fotocopia del documento nacional de identidad.

3.1.2 Fotocopia del título de Técnico auxiliar de la Formación Profesional de primer grado, o certificado que acredite tener aprobado el segundo curso de BUP o superior.

3.1.3 Para los menores de edad, autorización firmada del padre o de la madre en caso de haber fallecido aquél o encontrarse en ignorado paradero o de los tutores, si procede, según modelo anexo.

3.1.4 Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.

3.1.5 Tres fotografías, tamaño 54 por 40 milímetros, estampando al dorso nombre, apellidos y el número del documento nacional de identidad, todo ello en caracteres legibles.

3.1.6 Declaración formal del interesado de no estar alistado en los Ejércitos de Tierra o Aire y de no padecer enfermedad infecto-contagiosa ni inutilidad física o psicofísica manifiesta, especificando la talla que alcanza y la fecha de nacimiento. Igualmente, deberá hacer constar si pertenece o no a la ins-

cripción marítima y, en caso afirmativo, expresar el distrito marítimo correspondiente, según modelo anexo.

3.1.7 Cuadro de datos personales, según modelo anexo.

3.1.8 Fotocopia del resguardo de imposición de giro de 100 pesetas, en concepto de derechos de examen, dirigido al habilitado general del Cuartel General de la Armada, calle Montalbán, 2, Madrid-14, reflejando en el talón para el destinatario, en el espacio disponible para el texto, lo siguiente: Voluntario Especialista.

3.1.9 Certificados de los estudios o actividades que desarrolla en la actualidad, así como cualquier otro que el solicitante considere conveniente para constancia de sus méritos.

3.2 Podrán también solicitar su admisión a esta convocatoria todos aquellos que reuniendo las condiciones exigidas en los puntos anteriores, estén en la fecha de su publicación adscritos a la Armada en concepto de reclutamiento obligatorio, voluntario normal o educando de banda. No podrá participar todo aquel personal que, habiendo ingresado en la Armada, haya causado baja como Especialista.

3.3 Las instancias del personal citado en el punto anterior debidamente informadas, serán cursadas por la autoridad jurisdiccional correspondiente, acompañadas de.

Fotocopia del documento nacional de identidad.

Fotocopia del título de Técnico auxiliar de la Formación Profesional de primer grado o certificado que acredite tener aprobado el segundo curso del BUP o superior.

Fotocopia certificada de la fecha de filiación y servicios.

Certificado expedido por el Jefe del Detall, con el visto bueno del Comandante del buque o Jefe de unidad o dependencia, en el que se acredite observar buena conducta y no haber causado baja anteriormente como Especialista de la Armada.

Tres fotografías estampando al dorso nombre, apellidos y número del documento nacional de identidad, todo ello en caracteres legibles.

Cuadro de datos personales según modelo anexo.

4. La falta de veracidad en las declaraciones llevará implícita la exclusión del solicitante, independiente de cualquier otra responsabilidad que legalmente pudiera serle de aplicación.

5. La Dirección de Enseñanza Naval formará un tribunal clasificador y calificador que tendrá por función seleccionar a los solicitantes, con arreglo a los siguientes criterios:

Nivel de capacitaciones acreditadas.

Datos estadísticos, en cuanto a índices de permanencia y retención.

Márgenes de edad dentro de los límites generales del punto 2.1.

Y cuantos otros estime, justificadamente, el tribunal clasificador y calificador, apreciables para el mejor servicio de la Armada; recurriendo, incluso, si resultase inevitable, a sorteo limitativo entre las instancias presentadas.

6. La relación de solicitantes que por acreditar el contenido, forma y plazo señalado en esta convocatoria, reunir las condiciones exigidas en el punto 2, resulten «admitidos al concurso» será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial de Marina».

6.1 Los relacionados recibirán en su domicilio pasaporte para su traslado por cuenta del Estado (sin derecho a dietas ni otro auxilio) a las cabeceras de zona o localidades que dichos pasaportes indiquen, para su presentación en fecha asimismo indicada en dicho pasaporte, donde se procederá a las siguientes pruebas iniciales, con regreso inmediato a sus lugares de origen.

6.1.1 Prueba tipo «test», de inteligencia y aptitud.

6.1.2 Prueba tipo «test», de conocimientos, a nivel de la titulación exigida.

7. A la vista de los resultados de las pruebas iniciales, así como de los criterios selectivos del punto 5, se seleccionará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial de Marina» relación de «admitidos al período de selección y clasificación» en el Centro de Formación de Especialistas, de San Fernando (Cádiz), o Centro de Instrucción de Infantería de Marina de Cartagena (Murcia), localidades para las que serán nuevamente pasaportados, por cuenta del Estado con antelación suficiente para su presentación el día 30 de octubre de 1984 los de Marinería y el 8 de noviembre de 1984 los de Infantería de Marina.

Como medida preventiva para poder cubrir las supuestas bajas que se produzcan en el Centro de Formación de Especialistas, como consecuencia de posibles faltas de incorporación, reconocimiento médico, renuncias voluntarias, no superar el período de selección y clasificación, no aceptar la especialidad asignada, etcétera, la relación de «admitidos» aludida en el párrafo que antecede se incrementará en el porcentaje que, por estadística y en función del número de plazas a cubrir, se estime necesario.

8. El personal admitido, tan pronto se incorpore al Centro que corresponda para efectuar el citado período de selección y clasificación, pasará el preceptivo reconocimiento médico con arreglo al vigente cuadro de inutilidades, y aquellos que no lo superen, causarán baja inmediata y serán pasaportados para sus lugares de origen.

9. Los admitidos señalados en el punto anterior, presentarán —en un plazo de treinta días a partir de la fecha de su ingreso en el Centro de formación o de instrucción que corresponda— los documentos siguientes:

9.1 Certificación en extracto del acta de nacimiento o fotocopia del libro de familia.

9.2 Fe de soltería o viudez sin hijos, acreditada por acta de notoriedad.

10. Durante la realización del período de selección y clasificación de cuarenta y ocho días de duración, se procederá a la definitiva clasificación de los admitidos, de acuerdo con sus aptitudes y dentro de las necesidades del Servicio, entre las especialidades convocadas.

11. Los que durante el período de Selección y clasificación no obtengan plaza para ninguna especialidad o renuncien voluntariamente a la que pudiera corresponderles, serán pasaportados por cuenta del Estado para sus lugares de origen. Si aceptasen su alta en la matrícula naval, se les extenderá un certificado del tiempo transcurrido desde su presentación en el Centro, como de servicio militar ya realizado.

Una vez clasificados por especialidades serán nombrados alumnos Especialistas, previa firma en los mismos Centros de un compromiso por tres años, contados a partir del día 10 de enero de 1985, fecha de incorporación a las escuelas de especialidades respectivas, así como de declaración de renuncia a actividades políticas y sindicales, en aplicación del artículo 6 del Real Decreto-ley 10/1977 («Boletín Oficial del Estado» número 34) y el artículo 10 del Real Decreto 706/1977 («Boletín Oficial del Estado» número 95).

12. Los que, aceptando la clasificación alcanzada, firmen el compromiso de tres años citado en el punto anterior, pasarán a las escuelas de especialización correspondientes para realizar un curso de un año de duración, dividido en dos períodos semestrales. Tendrán la graduación de Alumnos Especialistas durante el primer semestre y, superado éste, la de Cabos Segundos Alumnos Especialistas, siendo promovidos, previo informe escolar favorable, a la de Cabos Segundos Especialistas a la finalización con aprovechamiento del curso.

13. Cumplido un año de servicio, como tales Cabos Segundos Especialistas podrán solicitar el curso II de su especialidad que se convoque, para el que, de ser seleccionados, serán nombrados Cabos Primeros Alumnos Especialistas, previa petición y concesión de un nuevo enganche, obteniendo, a la finalización con aprovechamiento de este curso II, su promoción a Cabos Primeros Especialistas.

14. El tiempo de abonos a efectos pasivos y de retiro, así como de servicio militar, se contará a partir del día 30 de octubre de 1984, los de Marinería, y del 8 de noviembre de 1984, los de Infantería de Marina, fechas de su presentación para efectuar el período de selección y clasificación en el Centro de Formación de Especialistas de Marinería o de Infantería de Marina que corresponda.

Madrid, 13 de abril de 1984.—P. D., el Director de Enseñanza Naval, Rafael Ceñal Fernández.

Exomo. Sr.:

Don ....., con
(Nombre y apellidos)
documento nacional de identidad número ....., nacido el día ..... del mes de ....., del año ....., en ....., provincia de ....., hijo de ..... y de ..... con domicilio en ....., provincia de ....., calle ....., número ....., de profesión ....., a V. E. expone:

Que anunciada la convocatoria para cubrir plazas de Espacialista de Marinería y de Infantería de Marina, y creyendo reunir las condiciones en ella determinadas, según acredita en la documentación que se acompaña, a V. E.

Suplica: Le conceda participar en la citada convocatoria de Especialista de Marinería o Infantería de Marina (táchese lo que no proceda), con el orden de preferencia siguiente en las distintas especialidades convocadas:

1.ª .....
2.ª .....
3.ª .....
4.ª .....

Gracia que espera alcanzar de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años.

..... de ..... de 19 .....
(Firma del interesado)

Excelentísimo señor Almirante-Director de Enseñanza Naval.

DOCUMENTACION QUE SE ACOMPAÑA

Fotocopia del certificado de estudios establecidos en la convocatoria.
Autorización paterna.
Certificado de Penados y Rebeldes.
Declaración jurada del interesado de no estar alistado en los Ejércitos de Tierra o Aire, de no padecer enfermedad contagiosa ni inutilidad física manifiesta, especificando la talla alcanzada, así como la fecha de nacimiento. Igualmente deberá hacer constar si pertenece o no a la Inscripción Marítima y, en caso afirmativo, expresar el Distrito Marítimo en el que está inscrito.
Tres fotografías tamaño 54 por 40 milímetros, firmadas al dorso.
Cuadro de datos personales.
Fotocopia del resguardo de imposición del giro correspondiente a los derechos de examen.

CONTESTE A LAS PREGUNTAS SIGUIENTES

¿Se ha presentado a anteriores convocatorias de Especialista de la Armada? .....
En caso afirmativo indique el año en que solicitó su ingreso .....
¿Ha pertenecido con anterioridad a la Armada como Especialista? .....
En caso afirmativo especifique mes y año de ingreso y motivo por el que causó baja .....
.....
.....

Exponer de puño y letra del interesado y en seis líneas las razones que le han inducido para solicitar ser Especialista de la Armada.

.....
.....
.....
.....
.....
.....

AUTORIZACION PATERNA

Don ....., con documento nacional de identidad número ....., natural de ....., provincia de ....., nacido el ..... de ..... de 19....., con domicilio en ....., provincia de ....., calle ....., número ....., hace constar por la presente que:

Autoriza a su hijo ....., de ..... años de edad, para ingresar en la Armada como .....

..... a ..... de ..... de 19.....
Firma del padre,

DECLARACION JURADA

Don ....., con documento nacional de identidad número ....., natural de ....., provincia de ....., nacido el ..... de ..... de 19 ....., hijo de ..... y de ....., con domicilio en ....., provincia de ....., calle ....., número ....., declaro bajo mi responsabilidad:

Que no me encuentro alistado en los Ejércitos de Tierra o Aire.
Que no padezco enfermedad contagiosa ni inutilidad física manifiesta, siendo mi talla de ..... metros.
(1) Que pertenezco a la inscripción marítima del Distrito de ....., figurando inscrito al folio número .....

..... a ..... de ..... de 19.....
Firma del interesado,

(1) Sólo para los inscritos en Marina.

## DATOS PERSONALES

1.– D.N.I.

2.– PRIMER APELLIDO

3.– SEGUNDO APELLIDO

4.– NOMBRE

5.– NOMBRE PADRE

6.– NOMBRE MADRE

7.– FECHA NACIMIENTO (día mes año)

8.– AYUNTAMIENTO DE NACIMIENTO

10.– PROVINCIA DE NACIMIENTO

11.– PAIS DE NACIMIENTO

12.– AYUNTAMIENTO DE RESIDENCIA

13.– LUGAR DE RESIDENCIA

14.– PROVINCIA DE RESIDENCIA/PAIS

15.– DOMICILIO (calle/plaza, núm., piso, letra)

16.– D.P.

17.– TELEFONO

19.– ESTADO CIVIL

20.– NUM. HIJOS

21.– Núm. hermanos

22.– Año alistamiento

23.– Inscrito en Matrícula Naval en:

24.– Núm. de alistamiento

25.– PROCEDENCIA

26.– Fecha de ingreso en la Armada (día mes año)

27.– RECLUTAMIENTO: 1 volunt. 2 forz.

28.– ESTUDIOS REALIZADOS. (MARQUE UNA CRUZ SOLO EN EL CURSO MAS ELEVADO SUPERADO TOTALMENTE)

| | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Nivel E.G.B. | 1°EGB | 1 | 2°EGB | 2 | 3°EGB | 3 | 4°EGB | 4 | 5°EGB | 5 | 6°EGB | 6 | 7°EGB | 7 | 8°EGB | 8 |
| Nivel F.P. | 1°FP1 | 9 | 2°FP1 | 10 | 1°FP2 | 11 | 2°FP2 | 12 | 1°FP3 | 13 | 2°FP3 | 14 | | | | |
| Nivel B.U.P. | 1°BUP | 15 | 2°BUP | 16 | 3°BUP | 17 | | | | | | | | | | |
| Nivel C.O.U. y C.A.U. | COU | 18 | CAU | 19 | | | | | | | | | | | | |
| Nivel estudios Medios/Super. | 1° | 20 | 2° | 21 | 3° | 22 | 4° | 23 | 5° | 24 | 6° | 25 | | | | |

Si contestó en esta línea señale la Rama de F.P.

29.– Rama de Formación Profesional cursada.

Si contestó en esta línea señale la Carrera cursada

30.– CARRERA MEDIA/SUPERIOR CURSADA

31.– IDIOMAS

| | Francés | Inglés | Alemán | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Hablo | 1 | 2 | 3 | | | | | |
| Traduzco | 11 | 22 | 33 | | | | | |

32.– PERMISO DE CONDUCIR: No tengo 0; A1 1; A2 2; B 3; C 4; D 5; E 6

33.– CERTIFICADO DE TRACTORISTA: Sí 1; No 2

34.– SE PRESENTA PARA: Marinería 1; Int². Marina 2

35.– ESPECIALIDAD PREFERIDA

36.– ¿Trabajaba antes de presentarse? Sí 1; No 2

37.– ¿EN QUE ACTIVIDAD?

38.– ¿CON QUE CATEGORIA PROFESIONAL?

39.– SUELDO MENSUAL

40.– ¿VIVE SU PADRE? Sí 1; No 2

41.– ¿VIVE SU MADRE? Sí 1; No 2

42.– Profesión del padre (Actividad y categoría)

43.– SITUACION LABORAL DEL PADRE: Activo 1; Jubilado 2; Paro 3

44.– PROFESION DE LA MADRE

45.– ¿SABE NADAR? Sí 1; No 2

46.– ¿Título de socorrista? Sí 1; No 2

47.– Grupo sanguíneo

48.– LA PRESENTE CONVOCATORIA ES PARA: Voluntarios Especialistas 1; Voluntarios Normales 2; Voluntarios Cruz Roja 3

(Para rellenar esta hoja siga las instrucciones que figuran al dorso)

INSTRUCCIONES

1.— Escriba el número del Documento Nacional de Identidad, poniendo un número en cada casilla.
2.— Las partículas que precedan al 1er apellido, se pondrán a continuación del nombre.
3.— Las partículas que precedan al 2° apellido, se pondrán a continuación del 1er apellido.
4.— Ponga su nombre de pila.
5.— Ponga el nombre de pila de su padre.
6.— Ponga el nombre de pila de su madre.
7.— Ponga su fecha de nacimiento del siguiente modo: EJEMPLOS:
8.— Ponga su Ayuntamiento de nacimiento.
9.—
10.— Ponga su provincia de nacimiento.
11.— Ponga su país de nacimiento.
12.— Ponga su Ayuntamiento de residencia.
13.— Lugar de Residencia
14.— Ponga su provincia de residencia (o el país de residencia, si reside en el extranjero).
15.— Ponga su actual domicilio de residencia: calle/plaza, número, piso y letra.
16.— Ponga su Distrito Postal, si lo tiene.
17.— Ponga su número de teléfono, si lo tiene.
18.—
19.— Ponga su Estado Civil.
20.— Ponga el número de hijos que tiene. Si no tiene ninguno, ponga "0".
21.— Ponga el número de hermanos que son en su familia, incluyéndose usted.
22.— Conteste sólo si está inscrito en la Matrícula Naval. Ponga el año de alistamiento.
23.— Conteste sólo si está inscrito en la Matrícula Naval. Ponga la Comandancia o Ayudantía de Marina.
24.— Conteste sólo si está inscrito en la Matrícula Naval. Ponga el Número de Alistamiento.
25.— Conteste sólo si está en filas en la Armada como Voluntario Normal o Voluntario de la Cruz Roja.
26.— Conteste sólo si está en filas en la Armada. Ponga la fecha de presentación en el Cuartel/Centro de Instrucción, como en la instrucción número 7.
27.— Conteste sólo si está en filas en la Armada. Ponga un aspa (X) en la casilla correspondiente, según proceda del Reclutamiento Voluntario o Forzoso.
28.— Ponga un aspa (X) en la casilla correspondiente el curso más elevado aprobado totalmente. (Solamente debe poner un aspa).
29.— Conteste sólo si puso el aspa en la línea correspondiente al Nivel F.P. (Formación Profesional). Ponga la Rama de Formación Profesional cursada.
30.— Conteste sólo si puso el aspa en la línea correspondiente al Nivel de Estudios Medios o Superiores. Ponga la Carrera de Grado Medio o Superior cursada.
31.— Ponga un aspa en la casilla correspondiente al nivel ("hablo" o "traduzco") y al idioma. Ponga el nombre del idioma si no consta en la casilla. Ponga tantas aspas como necesite.
32.— Ponga un aspa en la o las casillas correspondientes a las categorías de permiso de conducir que posee. Si no posee ningún permiso ponga el aspa en la casilla "No tengo".
33.— Ponga un aspa (X) en la casilla "sí" o "no", según tenga o no Certificado de Tractorista.
34.— Ponga un aspa (X) en la casilla correspondiente, según se presente para ingresar en Marinería o en Infantería de Marina.
35.— Ponga la Especialidad preferida por usted, de Marinería o de Infantería de Marina.
36.— Ponga un aspa (X) en la casilla "sí" o "no" según corresponda a su caso.
37.— Conteste sólo si en la casilla 36 puso el aspa en "sí". Ponga el trabajo que realizaba.
38.— Conteste sólo si en la casilla 36 puso el aspa en "sí". Ponga la categoría profesional con que desempeñaba ese trabajo.
39.— Conteste sólo si en la casilla 36 puso el aspa en "sí". Ponga el sueldo mensual, en pesetas, que recibía por su trabajo.
40.— Ponga un aspa (X) en la casilla correspondiente.
41.— Ponga un aspa (X) en la casilla correspondiente.
42.— Ponga la profesión (actividad realizada y categoría profesional) de su padre (aunque hubiera fallecido o actualmente se encontrara jubilado o en paro).
43.— Ponga un aspa en la casilla correspondiente. Deje en blanco este recuadro, si a la pregunta 40 contestó "No".
44.— Ponga la actividad a que se dedica su madre.
45.— Ponga un aspa (X) en la casilla correspondiente.
46.— Ponga un aspa (X) en la casilla correspondiente.
47.— Ponga su grupo sanguíneo y Factor Rh.
48.— Ponga un aspa (X) en la casilla correspondiente.

EJEMPLO: JOSE DE LA MAZA Y GONZALEZ, se pondrá:
2.— MAZA Y 3.— GONZALEZ 4.— JOSE DE LA

| | día | mes | año |
|---|---|---|---|
| — 21 de octubre de 1961: se pondrá | 21 | 10 | 61 |
| — 3 de marzo de 1962: se pondrá | 03 | 03 | 62 |

**9430** *ORDEN 522/00027/1984, de 17 de abril, del Ejército del Aire (Mando de Personal-Dirección de Enseñanza) por la que se convoca oposición para prestar el Servicio Militar en el citado Ejército, en calidad de Tropa con Instrucción Técnica Especial.*

Con el fin de atender las necesidades del Ejército del Aire se convoca oposición para prestar el servicio militar en el citado Ejército en calidad de Tropa con Instrucción Técnica Especial (voluntariado especial) para cubrir treinta plazas de Auxiliar de Farmacia.

*Condiciones para opositar*

Artículo 1.° Podrá opositar a dichas plazas tanto el personal civil como los soldados del Ejército del Aire que reúnan las condiciones siguientes:

1.1 Ser español, varón.
1.2 Ser soltero o viudo sin hijos.
1.3 Poseer el título de Oficial Industrial o de Formación Profesional de primer grado o bien conocimientos técnicos a nivel de Operador de Laboratorio o BUP.
1.4 Consentimiento del padre, madre o tutor para los aspirantes menores de edad, conforme al anexo número cuatro.
1.5 Edades:

1.5.1 De diecisiete a veinte años, cumplidos dentro del año 1984, siempre que el 9 de septiembre no se encuentren matriculados en la Marina, prestando servicio activo en otro Ejército o como alumnos de Escuelas del Ejército del Aire.
1.6 Tener buena conceptuación moral y social.
1.7 No hallarse procesado ni haber sido expulsado de algún Cuerpo del Estado o Centro oficial de Enseñanza.
1.8 Alcanzar los requisitos psicofísicos exigidos en las normas médicas vigentes para el Ejército del Aire y alcanzar una talla mínima de 1,60 metros.

*Instancias*

Art. 2.° Las instancias para solicitar tomar parte en esta oposición serán dirigidas al Jefe de la Escuela de Suboficiales de Reus (Tarragona).

Se ajustarán al modelo que se inserta en la presente Orden (anexo 1) e irán acompañadas de fotocopia del documento nacional de identidad y de tres fotografías iguales del interesado, tamaño carné, de fecha reciente, hechas de frente y descubierto, figurando al reverso de las mismas el nombre y apellidos del interesado, así como de los documentos a que hace referencia el artículo 4.°

Las instancias podrán ser entregadas en mano o enviarse por correo certificado en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo número 164/1963, de 2 de diciembre, e igual precepto del Decreto 1408/1966, de 2 de junio.

2.1 Las instancias deberán tener entrada dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la